



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000311 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

VISTO:

El INFORME TECNICO Nº 00080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 10 de julio del 2023, INFORME Nº 1654-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de agosto del 2023, mediante proveído de fecha 21 de agosto del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del INFORME TECNICO Nº 00080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 10 de julio del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, con las secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", dentro de cual está el proyecto denominado: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000311 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).

Correlativa	0218
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2596256
Actividad/Al/obra	6000001
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0000720
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 368,181.67
GG	2.6

Que, mediante **INFORME N° 1654-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 18 de agosto del 2023, la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, para cumplir con las metas del proyecto denominado: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, será **cargado a la meta 00218 fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados 15 fondo de compensación**.

Que, mediante proveído de fecha 21 de agosto del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 1654-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el **INFORME TECNICO N° 00080-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GRPPAT-SGP**, de fecha 10 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el **INFORME N° 1654-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por la Sub Gerencia Supervisor, Liquidación y Transferencia de Obras (e), avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000311 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos en el proyecto denominado: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos en el proyecto denominado: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, será **cargado a la meta 00218 fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados 15 fondo de compensación**.

ARTÍCULO TERCERO.– **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000311 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 218

FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

PROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES

2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					240.00
	Material de Escritorio					240.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					29,760.00
	PROFESIONAL MONITOR	1.00	5,500.00	2.00	0.00	11,000.00
	ASISTENTE TECNICO	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.00	2,500.00	2.00	0.00	10,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.00	1,800.00	2.00	0.00	3,600.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.00	1,080.00	2.00	0.00	2,160.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						30,000.00